



ISNA

EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:

Que mediante Decreto Legislativo numero cuatrocientos ochenta y dos, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial Numero sesenta y tres, Tomo numero trescientos dieciocho, del día treinta y uno de ese mismo mes y año, cuya naturaleza jurídica actual está establecida en el artículo ciento setenta y nueve de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, "LEPINA", creada por Decreto Legislativo numero ochocientos treinta y nueve de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial Numero sesenta y ocho, Tomo trescientos ochenta y tres, de fecha dieciséis de abril de dos mil nueve, aplicándose en su totalidad la misma al Instituto, a partir del uno de enero del dos mil once, está implementando y desarrollando las disposiciones aplicables contenidas en ella.

En estricto apego al cumplimiento del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), es menester aclarar que esta institución aún se encuentra en el levantamiento de información para la elaboración del "Informe Anual Consolidado exigido por dispositivo legal en cumplimiento del art. 176 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA)" y se hará de conocimiento público al tener consolidada la información correspondiente.

San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve

Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información Institucional